



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 1

ANEXO I

El presente analiza las obras del proyecto "**Nueva estación entre Claypole y Ardigó –Diagonal Los Tilos – Línea Gral. Roca**", a ejecutarse en el Partido de Florencio Varela de la Provincia de Buenos Aires; y su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), presentado ante este Ministerio de Ambiente de Provincia de Buenos Aires por Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado (ADIF SE), bajo el EX-2022-16238902- -GDEBA-DGAMAMGP.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO *(transcrita del EsIA)*

Objetivo de la obra

El objetivo principal de este proyecto es la construcción de una nueva estación ferroviaria intermedia entre las estaciones Claypole y Ardigó del ramal Constitución-Gutiérrez de la Línea Roca de trocha ancha, la cual servirá para satisfacer la demanda de los barrios de la zona en la cual se implantará la misma, brindando importantes mejoras en la accesibilidad.

Ubicación de la obra

La ubicación del proyecto es en la Provincia de Buenos Aires, al sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la localidad de Gobernador Costa, Partido de Florencio Varela. El área de intervención será entre las calles Los Aromos al norte y la calle Las Casuarinas al sur, el área de influencia directa del proyecto (AID) es el sector donde se ubica el proyecto y donde se llevan a cabo las actividades tendientes a cumplir los objetivos de este.

Descripción técnica

Análisis de la alternativa seleccionada

Dado que el objetivo de la intervención es satisfacer la demanda de los barrios de la zona mencionada, es que la nueva estación debería ubicarse entre las estaciones Claypole y Ardigó. Por lo tanto, la ubicación exacta podría variar metros subiendo o bajando en la progresiva kilométrica. La elección final de ubicación

entre la progresiva 24+420 del lado Oeste, y la progresiva kilométrica 25+530 lado Este tuvo que ver con la mejor locación para las instalaciones a construir respecto de la infraestructura urbana existente y en términos de distancia media entre una estación y otra (Claypole y Ardigó).

Tareas preliminares

Comprende todas las tareas necesarias para acondicionar el sitio de la obra a los efectos de posibilitar el desarrollo adecuado y seguro de todas las tareas de ejecución de las obras. A tal efecto se incluye la instalación de los cercos de obra y obradores, los retiros, demoliciones y limpieza integral del sitio de intervención, la instalación de los carteles de obra, la conexión de la luz de obra, entre otras.

Obrador

El obrador contará con las siguientes instalaciones:

- Módulos de oficina
- Equipamiento para oficina
- Módulo pañol de obra
- Módulo de vestuario y sanitarios
- Cubierta para sectores de acopio de materiales y taller de herrería
- Comedor
- Solado-Vereda
- Alumbrado de seguridad

Retiro de cerco perimetral de New Jersey premoldeado

Se desmontarán las barreras físicas que conforman el cerco existente constituido por tramos de “New Jersey” de hormigón premoldeado y reja metálica (vandalizada/robada), con el objeto de permitir la ejecución de los nuevos accesos a la estación.

Demolición de solados en veredas

Se demolerán los solados de veredas existentes, constituidas por pavimento de hormigón armado.

Desarme, retiro de vía, clasificación de material producido y disposición final

Una vez concluido el retiro y desarme de la vía existente procederá el traslado al obrador de todos los materiales producidos para su clasificación. El material útil que se retire de la obra será reutilizado en la misma. El material de vía que no se reutilice, como ser rieles, durmientes, cruzamientos, juegos de agujas, eclisas, tacos de separación, materiales chicos y cualquier otro serán enviados a centros de acopio de material ferroviario existentes, para su reutilización en otros ramales u obras. En cuanto al balasto extraído, se podrá reutilizar en la misma obra o, en su defecto, será enviado para su reclasificación, limpieza y reutilización.

Movimientos de suelo y limpieza de zona de vía

Corresponde a las tareas de limpieza del terreno dentro de los límites de la zona de vía de todas las superficies que lo requieran, zonas de préstamos para extracción de materiales, cauces de cursos de agua que se encuentren dentro de la traza y las áreas que puedan ser destinadas a la construcción. Por otra parte, se hará el destape del material superficial vegetal considerando un espesor de 15 cm para aquellos sectores de los nuevos accesos en donde se ejecute nuevos pavimentos o contrapisos. Se realizará también la excavación para los pilotes del paso peatonal bajo nivel.

Etapas de construcción

Obras civiles

Se ejecutará una nueva estación intermedia para el Ramal Constitución-Gutiérrez correspondiente a la línea General Roca de traza ancha. Se prevé para la misma una construcción de tipo tradicional en hormigón armado in situ y mampostería de ladrillos. Al encontrarse la traza de la vía en terraplén, la configuración de las estructuras de hormigón buscará la menor afectación al mismo.

La estación dispondrá de andenes elevados enfrentados para servicios eléctricos de una longitud total de

220m. La estación contará con diferentes espacios destinados a alojar:

- Oficinas Operativas: Las mismas estarán destinadas para los servicios de seguridad y limpieza. Cada una de ellas dispondrá de un office y sanitarios, así como servicios de telefonía, wi-fi y red de datos.
- Boletería: Será única y se ubicará sobre el margen oeste de la estación. Dispondrá de 2 ventanillas de atención, un espacio de oficina para el Jefe de Estación, un office y un toilet.
- Garita de seguridad: Será un espacio especialmente destinado para el personal de seguridad de la Policía Federal. Contará con servicios de telefonía y wi-fi.
- Salas de Tableros y Racks de Datos: Cumplirán con todas las reglamentaciones y normativas para este tipo de locales de servicios especiales.
- Sanitarios públicos: Corresponde a un núcleo de sanitarios públicos consistentes en sanitarios para damas, sanitarios para caballeros y sanitarios para personas con movilidad reducida. Asimismo, estos núcleos poseen un depósito para el guardado de elementos de limpieza y un gabinete para alojar un tanque de agua y bombas presurizadoras para el abastecimiento independizado de las válvulas de limpieza de inodoros y las canillas de las piletas lavamanos.

Cerramiento perimetral de los andenes

Contempla la instalación del cierre perimetral de los andenes, construidos de paños de reja.

Paso peatonal bajo nivel

El mismo será de conexión ciudad-ciudad. Tendrá un ancho de 4.5 m. Dispondrá de accesos por escaleras y rampas reglamentarias. La cantidad de metros cúbicos de movimiento de tierra que exige la construcción del túnel con sus rampas y escaleras es de aproximadamente 516 m³. Las características constructivas de las mismas serán:

- Estructura: Será ejecutado mediante pantalla de pilotes, tabiques laterales y losas macizas de hormigón armado ejecutado in situ. Se preverá la instalación de una cama de rieles para la materialización de un puente ferroviario provisorio durante la ejecución del mismo.
- Solados: Paños de hormigón peinado con bordes llaneados de sección abovedada con acequias colectoras laterales.
- Revestimientos: Cerámicos rectangulares con bordes biselados y revestimientos plásticos texturados.
- Cielorrasos: Aplicados de fino a la cal.

Tratamiento de entornos

Se constituirá una plaza de acceso con espacios destinados a áreas de descanso. Esta plaza contará con equipamiento urbano, solados, espacios parquizados, nuevos árboles y arbustos e iluminación integral.

Obras complementarias de vía

Será necesaria la intervención de la infraestructura ferroviaria, para compatibilizar la vía férrea con la construcción de la nueva estación intermedia. Dentro de las tareas a realizar se incluyen las siguientes:

- Adecuación del funcionamiento del sistema hidráulico en la zona de implantación de los andenes y trabajos de vías.
- Perfilado de cunetas, entubado y readecuación o construcción de alcantarillas a las condiciones de escurrimiento actuales y proyectadas para la vida útil de diseño.
- Limpieza y desmalezado de la zona de vía.
- Colocación de elementos elásticos para transición de rigideces o construcción de cuñas de aproximación en obras de arte de tablero cerrado para paso bajo nivel (PBN) y renovación de alcantarillas e instalación de manta anti vibratoria bajo durmiente.

Obras de señalamiento

La obra incluirá el tratamiento de las interferencias relacionadas con los sistemas de señalamiento operativos en el sector del emplazamiento de la nueva estación.

En el sector del emplazamiento de la nueva estación, se encuentran operativos los sistemas de Accionamiento Automático de Barreras en Pasos a Nivel y Bloqueo Manual entre estaciones por Harper,

los cuales constituyen las siguientes interferencias para la ejecución de la obra:

- El Cableado Troncal del sistema de Barreras, cuya conformación se verificará en obra, considerándose provisionalmente un cable tipo subterráneo de 10x2.5 mm y otro de 4x10 tendido sobre el lado de vía descendente, en ubicación a confirmar partiendo del abrigo C248 hacia el sur.
- El cableado troncal del sistema de bloqueo por Harper, el cual está conformado por un cable tipo subterráneo tipo cuadrete de 3x4x1.4 mm de diámetro tendido sobre el lado de la vía descendente, próximo al extremo exterior de las bases de postes de catenaria.
- El Abrigo C248 perteneciente al sistema de Barreras ubicado en las inmediaciones del paso peatonal bajo nivel y que interferiría con la ejecución de la obra del mismo. En forma previa al comienzo de los trabajos que puedan afectar a estas instalaciones, se deberá disponer un nuevo abrigo que reemplazará al C248 existente y se ejecutarán las canalizaciones y tendido de los cables de reemplazo de acuerdo a la traza propuesta en el siguiente esquema (marcados en color verde).

Interferencias subterráneas

- Tendidos de tritubos de fibra óptica y energía

En general corresponde a interferencias subterráneas de poca profundidad, aledañas a las vías y materializadas por tritubos con fibras propias y de terceros, o bien cables de energía con cobertura mecánica. No se dispone de información precisa de su ubicación, por lo que se realizarán los cateos necesarios y se registrará su traza en planos de relevamiento. Estas canalizaciones podrían constituir interferencias a la ejecución de las obras. Dichos tendidos deberán permanecer en funcionamiento, dado que abastecen servicios esenciales del ferrocarril y de terceros, por lo cual se tomarán las precauciones y medidas para reubicar los mismos sin afectar los mencionados servicios.

Respecto a las interferencias con sistemas de ductos existentes, actualmente existen dos sistemas de ductos que conducen principalmente cables de fibra óptica (propias y de terceros) que pueden llegar a interferir con la construcción de las bases para los andenes. El primer sistema de ductos, consiste en un tritubo que está ubicado paralelo a la futura zona de andén ascendente. En este sistema está instalada una fibra óptica correspondiente al sector de energía de la línea Roca, que brinda comunicación entre las subestaciones de transformación de energía eléctrica. El desplazamiento de estos cables, serán considerados en las secciones de obras eléctricas y de señalamiento. El segundo sistema de ductos, consiste en tres planchas de tritubos que están ubicadas paralelas a la futura zona de andén descendente. En un tritubo de este sistema está instalada una fibra óptica y un cable de energía pertenecientes al sector de Telecomunicaciones de la línea Roca. En los dos tritubos restantes están alquilados a otras empresas de Telecomunicaciones, las cuales tienen instaladas fibras ópticas de su propiedad.

- Arroyo

En sentido NW-SE del margen de vías ascendentes corre un arroyo en canal trapezoidal en hormigón armado, emisario del arroyo Las Piedras, con un ancho superficial de aproximadamente 9 m. El caudal aportado al canal proviene de 5 desagües entubados. El ingreso tanto a la estación como al paso bajo nivel, desde la margen de vía ascendente, se encuentra próximo al arroyo, por lo que se determinó una extensión de aproximadamente 114 m a entubar. Sobre este tramo entubado se construirá un entorno al ingreso a la estación con cazuelas de hormigón y canteros con especies arbóreas.

1.3.3. Etapa de operación

Los elementos a los que se les prevé realizar mantenimiento durante toda la etapa de operación son:

- Infraestructura base (Vías): mantenimiento de las instalaciones del tendido ferroviario.
- Mantenimiento del túnel y de la infraestructura de la estación en general. Cómo así también de los espacios verdes de los entornos de la estación.
- Eliminación de malezas: mantenimiento libre de vegetación en área operativa para evitar el peligro de descarrilamiento y mantener la visibilidad. Se priorizará el mantenimiento libre de vegetación mediante eliminación física, que garantice la inocuidad.

II. IMPACTOS

ACCIONES IMPACTANTES

Etapas de Construcción

- Instalación de obradores y sitios de acopio
- Circulación, operación de maquinarias y transporte de material y personal
- Retiro de cerco existente y demoliciones
- Limpieza de zona de vías
- Movimiento de suelos (remoción de capa vegetal y excavaciones)
- Construcción de Estación Los Tilos, dependencias operativas e instalaciones complementarias
- Construcción de paso peatonal bajo nivel
- Renovación de infraestructura de vía
- Entubamiento de las cunetas
- Señalamiento
- Tratamiento de entornos y parquización de la nueva estación Los Tilos
- Cierre de la etapa de construcción

Etapas de operación

- Tareas de operación y mantenimiento de la nueva Estación Los Tilos
- Circulación y operación de maquinarias y transporte de pasajeros

IMPACTOS SIGNIFICATIVOS

En la etapa de construcción, los impactos de importancia ambiental moderada se producen sobre la geomorfología durante las actividades de retiro de cercos existentes y demoliciones, movimientos de suelo (excavaciones), construcción del paso peatonal bajo nivel y entubamiento del arroyo. En su gran mayoría las acciones vinculadas a la etapa de construcción implican la pérdida de la cubierta edáfica existente, alteración de la estructura y compactación del suelo; impactos considerados de importancia negativa moderada.

En el área de influencia del proyecto se reconoce un canal que transcurre paralelo a vías del FFCC. Toda acción que se realice en cercanías del canal mencionado, implica potencialmente afectaciones en sus cursos ya sea por cambios en los patrones de drenaje por las actividades que implican movimiento de suelos, o bien en su naturaleza química.

La modificación de la red de drenaje de aguas pluviales se vería afectada por los movimientos de suelo a realizarse (nivelaciones, excavaciones, compactaciones), una inadecuada gestión de residuos, la construcción del paso peatonal bajo nivel, y el entubamiento de la cuneta eventualmente podrían ocasionar una interrupción de las líneas de drenaje pluvial, debido a la excavación de pilotes, que comenzarán a modificarse naturalmente de manera de asegurar la circulación de agua y podría causar procesos erosivos o algunas anegaciones por el encauzamiento de estas aguas.

Las acciones de instalación de obradores y sitios de acopio, circulación de maquinaria, materiales, equipos y personal, movimiento de suelos, construcción de paso peatonal bajo nivel y entubamiento de cunetas son las que tendrían mayor incidencia sobre el recurso hídrico subterráneo. La importancia del impacto negativo generado fluctúa entre baja y moderada.

La calidad del aire puede verse afectada negativamente por el material particulado en suspensión producto de los movimientos de suelo necesarios para la construcción del proyecto, la circulación de maquinarias y durante el transporte de materiales, la construcción de la estación Diagonal Los Tilos, la construcción del paso peatonal bajo nivel, entre otros, dependiendo en todos los casos de las condiciones climáticas, que impactarán en el grado de dispersión de las emisiones. Los gases de combustión producidos por los equipos y vehículos utilizados también tendrán un efecto negativo sobre la calidad del aire y consecuentemente sobre los receptores sensibles. Por otro lado, el retiro de cercos existentes y demoliciones, la construcción de la estación y del paso peatonal bajo nivel son tareas que implican la generación de material particulado.

El incremento del nivel sonoro y la generación de vibraciones se puede generar por la operación de equipos, la circulación de vehículos y maquinarias, la presencia y circulación del personal; así como por el

funcionamiento de la estación, entre otros afectando, como se mencionó previamente, a la población aledaña, los centros educativos localizados en el AID.

Se causará un potencial impacto por la disminución de la cobertura vegetal durante todas las tareas que impliquen desmalezado, así como la modificación de la vegetación existente y en menor medida en la etapa operativa en relación a las tareas de operación y mantenimiento de la estación. La importancia ambiental de los impactos negativos sobre la vegetación asociados a las acciones de construcción tiene un valor moderado para las tareas de instalación de obradores y sitios de acopio y movimiento de suelos.

El tránsito local podría eventualmente ser afectado brevemente en la etapa de construcción, durante las tareas de instalación de obradores, sitios de acopio, circulación, operación de maquinaria, equipos y personal, construcción de estación, construcción de paso peatonal bajo nivel y renovación de infraestructura de vías que de manera puntual y focalizada producirán un entorpecimiento temporal del flujo o circulación normal de la zona de obras a partir de desvíos, cerramientos, restricciones en determinados sectores o circulación de vehículos pesados en calles pequeñas y de las eventuales limitaciones al servicio ferroviario que implique la obra particularmente en sectores precaucionados con menor velocidad de circulación y en la zona de obra. Además, las limitaciones del horario del servicio se darán en días específicos, los cuales serán comunicados al usuario con la debida antelación. Es así que estos impactos se consideran de importancia negativa moderada.

Las acciones de la etapa de funcionamiento correspondientes a la circulación y operación de maquinarias y transporte de pasajeros y tareas de operación y mantenimiento de la estación Diagonal Los Tilos generarán impactos negativos de importancia moderada y baja, respectivamente.

Durante la etapa de operación, las acciones asociadas a tareas de mantenimiento y operación de estación y la circulación y operación de maquinarias y transporte de pasajeros, así como la generación de residuos podrán generar algún tipo de lixiviado, que altere la calidad del suelo. La importancia es negativa moderada.

En la etapa de construcción, como así también la etapa de operación y mantenimiento, la afectación a la fauna radica en la existencia de personal, equipos e infraestructura en el hábitat. Por lo expuesto anteriormente se asume que durante la etapa constructiva las acciones que generarán un impacto negativo moderado sobre la fauna son instalación de obradores y sitios de acopio, circulación y operación de maquinaria y transporte de equipos y personal, limpieza de zona de vías y retiro de residuos, movimiento de suelos, renovación e infraestructura de vías y entubamiento de cunetas.

III. MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y/O PREVENCIÓN DE IMPACTOS

1. Medidas de mitigación generales

- Se contará con un responsable ambiental y social de obra y uno de seguridad y salud ocupacional, profesionales especializados con amplia experiencia en proyectos similares.
- Las actividades de construcción deberán ser programadas tomando en cuenta los factores climáticos y la ventana de disponibilidad de trabajo en el servicio ferroviario.
- Se colocarán suficientes señales de advertencia, barricadas, vallados y otros métodos para delimitar el área operativa y proteger la seguridad pública y el medio ambiente.
- Se confinará todo el tráfico de construcción a los lugares designados, para evitar la afectación a las vías existentes.
- Se minimizará la afectación de la vegetación.
- Se prevendrá el derrame de fluidos peligrosos.
- Todos los residuos y desechos de construcción se removerán diariamente y su disposición final se realizará en lugares habilitados para tal efecto.
- Se dará estricto cumplimiento a toda la normativa ambiental de orden nacional, provincial y municipal, como así también la legislación en seguridad y salud ocupacional.
- Todo el personal afectado a la obra, sin excepción, será informado y capacitado en la temática ambiental y social del proyecto y en las medidas de manejo asociadas a su actividad.
- Se asignarán responsabilidades específicas al personal en relación con la implementación, operación,

monitoreo y control de las medidas de mitigación ambiental.

- Se contará con los correspondientes planes de contingencias para eventuales situaciones de emergencia: incendios, derrames, fugas, etc.

2. Medidas de mitigación específicas

Se desarrollan en el EsIA las medidas para los siguientes tópicos:

- Preservación de la calidad del suelo
- Minimización de la modificación de la estructura del suelo
- Preservación de la calidad del agua superficial
- Preservación de la dinámica del drenaje superficial
- Preservación de la calidad del agua subterránea
- Minimización de la generación de material particulado y emisiones
- Minimización de la generación de olores desagradables
- Minimización de la generación de ruidos y vibraciones
- Preservación de flora y fauna
- Promoción de una adecuada gestión de los residuos
- Protección y preservación del paisaje
- Minimización de la perturbación de la circulación
- Preservación de la calidad de vida y dinámica social
- Cuidado de la salud y seguridad comunitaria
- Cuidado de la salud y seguridad ocupacional
- Preservación de la infraestructura existente
- Control de tránsito y transporte y preservación de la infraestructura vial
- Preservación del patrimonio histórico y cultural

IV. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL.

En el ítem 6 del EsIA se presenta el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAyS). Dicho Plan está estructurado en un conjunto de Programas según se indica a continuación:

1. Programa de manejo físico natural
 - a. Subprograma de calidad del aire
 - b. Subprograma de manejo de recursos hídricos superficial y subterráneo.
 - c. Subprograma de manejo de ruidos y vibraciones.
 - d. Subprograma de manejo de suelos.
 - e. Subprograma de manejo de flora y fauna.
2. Programa de manejo ambiental y social de obradores
3. Programa de manejo de sustancias peligrosas
4. Programa de manejo y disposición final de residuos y efluentes líquidos
5. Programa de manejo de material producido de obra
6. Programa de Pasivos ambientales
7. Programa de prevención y respuesta ante contingencias
 - a. Subprograma prevención y respuesta ante derrames
 - b. Subprograma prevención y respuesta ante incendios
 - c. Subprograma respuesta ante lluvias e inundaciones
 - d. Subprograma suspensión temporal de la obra por períodos prolongados e interferencias
8. Programa de capacitaciones
9. Programa de monitoreo ambiental y social
10. Programa de Higiene y Seguridad
11. Programa de uso responsable de recursos
12. Programa de abandono y cierre de obrador

13. Programa de protección del patrimonio histórico cultural
14. Programa de protección de actividades económicas
15. Programa de protección de la salud y seguridad de la comunidad
 - a. Subprograma de personal de seguridad
 - b. Subprograma de seguridad del servicio ferroviario de pasajeros
 - c. Subprograma de tráfico y seguridad vial
 - d. Subprograma de exposición de la comunidad a enfermedades
 - e. Subprograma de integración de la perspectiva de género
16. Programa de código de conducta
17. Programa de protección de vivienda y construcciones adyacentes
18. Programa de comunicación, información y atención ciudadana
19. Programa de protección del paisaje
20. Programa de acción para la fase de desmovilización y recomposición
21. Programa de gestión de permisos
22. Programa de gestión de interferencias

Complementariamente a lo presentado deberá darse cumplimiento a los siguientes condicionamientos

V. CONDICIONAMIENTOS REQUERIDOS

A) Previo al inicio de las obras

La Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado (ADIF SE) deberá cumplimentar ante el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires los siguientes requerimientos:

1. Comunicar con una antelación de 15 días ante el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires sobre la fecha de inicio de obra y cronograma de tareas.
2. Presentar el **Plan de Gestión Ambiental y Social** específico para la etapa de construcción, que contenga las recomendaciones establecidas en el EsIA y los requerimientos y observaciones aquí desarrolladas:
 - a) El **Programa de Monitoreo Ambiental**, deberá cumplir con lo requerido en la Resolución 492/19, detallando recursos a monitorear, parámetros, sitios (el cuál debe ser abordado aplicando una estrategia que involucre toda la zona de obra) y frecuencia del muestreo. El mismo debe contemplar monitoreo en la etapa previa al inicio de las obras, durante y luego de finalizada la misma, en especial de los parámetros de calidad del agua y sedimento del canal. En caso de que los resultados del monitoreo durante las etapas constructiva y operativa demuestren que se superan los valores establecidos en la normativa, desarrollar las medidas que impidan la propagación de los contaminantes.
 - b) Un **Programa de Saneamiento Ambiental** del arroyo en el tramo a entubar que asegure la libre circulación del agua tanto en etapa operativa como constructiva, indicando detalles técnicos de las obras, manejo de vectores y gestión de los residuos acumulados en el cauce (disposición de los residuos y medidas que eviten nuevas acumulaciones) según normativa vigente. En caso de que las obras incluyan remoción de sedimento del lecho, detallar también las medidas pertinentes.
 - c) Contar con un **Programa de Ordenamiento de la Circulación**, el cual deberá estar aprobado por la inspección de obra y por el Municipio de Florencio Varela. El mismo deberá coordinar alternativas, desvíos y modificaciones de tránsito, contemplando las actividades vinculadas al proyecto (recorrido de camiones, maquinaria pesada, etc.), y la duración del mismo que habrán de ocasionar inconvenientes y/o molestias en el normal desarrollo de la vida cotidiana: reducción, obstrucción y desvío de calzadas, etc. Se deberá contemplar la señalización correspondiente para cada caso, de acuerdo a la normativa vigente. Dichos Programas deberán estar rubricados por los profesionales intervinientes, los que deben encontrarse debidamente inscriptos y habilitados en el Registro de Profesionales de este Ministerio. Los Programas que el PGAY S contemple, deberán ser de estricto conocimiento y

cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la obra.

3. **Comunicar** con debida antelación al municipio de Florencio Varela sobre las intervenciones y obras a realizar. Debiendo contar con los correspondientes permisos y/o autorizaciones que la autoridad municipal determine.

4. **Acciones de y hacia la población del área de influencia, en los medios de comunicación local de mayor alcance, como así también la realización de encuentros, consultas y/o reuniones informativas; donde se deberá comunicar las demoras e interrupciones en los accesos y demás actividades vinculadas al proyecto que habrán de ocasionar inconvenientes y/o molestias que puedan alterar el normal desenvolvimiento de las actividades comerciales, industriales y de la población en general.**

5. Contar con las autorizaciones municipales para la instalación de **obradores**. Asimismo, deberá confeccionar una memoria descriptiva de las instalaciones y actividades a desarrollar, indicando su ubicación en un croquis, y previendo que la dirección de los vientos no afecte áreas pobladas, siendo imprescindible contar con un profesional idóneo en la materia. Se deberá planificar adecuadamente el obrador garantizando la provisión de agua potable y la segregación adecuada de efluentes domésticos, asegurando el tratamiento adecuado. Así mismo se deberá contar con la Aptitud hidráulica según **Resolución N°2222/19** y complementarias, y con los permisos y autorizaciones que correspondan.

6. Contar con la aprobación de la Dirección Provincial de Hidráulica para las obras de entubamiento del arroyo.

B) Durante la etapa constructiva, en el obrador se deberá contar con la siguiente documentación:

1. En caso de adquirir áridos y suelos seleccionados se deberá acreditar que las empresas proveedoras posean la DIA de las canteras que se explotarán, de acuerdo a la **Ley Nacional 24.585; Decreto 968/97, Art. N°7**; otorgada por la Autoridad de Aplicación. Asimismo, de instalar plantas de hormigón in situ y/o asfalto, presentar ante el Ministerio de Ambiente la correspondiente **Licencia de Emisiones Gaseosas (L.E.G.A)**, según lo establece la **Ley N° 5.965** de “Protección a las Fuentes de Provisión y a los Cursos y Cuerpos Receptores de Agua y a la Atmósfera”.

En caso de adquirir mezcla asfáltica y/o hormigón de terceros, se deberá acreditar que estos posean las habilitaciones correspondientes según la normativa vigente.

2. En caso de definir la disposición de los restos de demolición y todo suelo extraído que lo contenga, en **canteras**, cavas o relleno sanitario, certificar que cumplan con la **Resolución N°353/10** de este Ministerio de Ambiente. Se destaca que los mismos no podrán ser provisoriamente dispuestos en conducciones naturales o artificiales de agua. El acopio provisorio en pilas de los residuos deberá efectuarse de manera tal de asegurar el libre escurrimiento superficial, sin interferir en los drenajes naturales, debiendo ser retirados tan pronto como sea posible, además de contar con las autorizaciones y permisos correspondientes.

3. En cuanto a la **Gestión Integral de Residuos**, se deberá caracterizar a los mismos estableciendo su correcto almacenamiento transitorio, tratamiento y disposición final, contando con los manifiestos de transporte y certificados de destrucción, acorde a la normativa ambiental vigente en la Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de las regulaciones exigidas en el ámbito municipal, acorde al **Decreto 806/97**, reglamentario de la **Ley 11.720 “Residuos Especiales”**, y su modificatorio **Decreto 650/11** para el caso de residuos de características especiales. Por otra parte, además, se deberá cumplimentar la **Ley 13.592 de “Gestión integral de los residuos sólidos urbanos”**, la cual fija los procedimientos de gestión de los RSU, de acuerdo con las normas establecidas en la Ley Nacional N° 25.916 de “Presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios”.

Consideraciones

- Se deja constancia que el presente informe ha sido basado en los datos consignados en la documentación presentada por la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado (ADIF SE), correspondientes al proyecto denominado “**Nueva estación entre Claypole y Ardigó – Diagonal Los Tilos – Línea Gral. Roca**” detallados en el punto I del presente informe.

- Tanto el Plan de Monitoreo Ambiental, como así también las medidas mitigatorias a

implementarse durante la etapa de construcción, y las observaciones que pudieran surgir de los condicionamientos, con motivo de las fiscalizaciones que se efectuaren; podrán ser modificadas por este Ministerio de Ambiente.

- La Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado (ADIF SE) será responsable de que la contratista lleve adelante el Plan de Gestión Ambiental y Social específico de la obra con los aportes realizados en la presente evaluación y que realice la capacitación y el cumplimiento estricto de todas las medidas concernientes al Programa de Contingencias y de Seguimiento Ambiental en la etapa constructiva. En la etapa de funcionamiento estas acciones serán llevadas adelante por la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado. Asimismo, deberá comunicar a este Ministerio de Ambiente y al Municipio de Florencio Varela sobre cualquier contingencia ocurrida, fundamentando las acciones emprendidas para su control, mitigación y corrección, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento.

- Previo al inicio de la etapa operativa, se deberá garantizar la colocación y control de los dispositivos de seguridad apropiados en la zona de la estación, a fin de evitar situaciones de riesgo en el área de influencia directa.

- Se deberá informar a este Ministerio sobre eventuales modificaciones que puedan surgir en torno a la obra (que cambien, varíen o alteren las condiciones durante la etapa constructiva), y sobre las acciones preventivas y/o correctivas a emprender.

- En caso de que las obras no hubiesen comenzado, dentro del término de un año de emitida la **Declaración de Impacto Ambiental**, la firma deberá actualizar la información técnica vertida en el Estudio de Impacto Ambiental, ya sean cambios en las condiciones de base, nuevas interferencias en el entorno, revaloración de impactos, etc. En caso de no haberse verificado cambios relevantes, deberá informar ante este Ministerio de Ambiente.

- La Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado (ADIF SE) deberá arbitrar los medios para que la Contratista de la obra atienda la totalidad de los requerimientos formulados y la normativa ambiental vigente.

- El incumplimiento injustificado de los condicionamientos será pasible de la aplicación de las sanciones que correspondan.

- El artículo 22° de la **Ley General del Ambiente N° 25.675** y el **Artículo 19° de Ley de Pasivos Ambientales N° 14.343** establecen la obligación de contratar un seguro de cobertura para garantizar el financiamiento de la re-composición del daño que la actividad pudiere producir o integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación. Corresponde al interesado observar las reglamentaciones del Poder Ejecutivo Nacional y demás normas que la Autoridad Ambiental Nacional adopte en la materia, teniendo en cuenta el riesgo que su actividad represente para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos.

- En el marco de la **Resolución 557/19**, dentro del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, se ha sometido a la instancia de **Participación Ciudadana** al proyecto motivo de los presentes. El informe presentado por la ADIF SE: "**Nueva estación entre Claypole y Ardigó –Diagonal Los Tilos – Línea Gral. Roca**", ubicada en el Partido de Florencio Varela, fue publicado desde el día 01/07/2022 hasta el día 31/07/2022 **habiéndose recibido 1 observación** que ha sido considerada en la evaluación técnica.

- En el marco de la **Resolución 492/19**, la **Dirección Provincial de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Bienes Comunes** informa que **no se manifiestan situaciones bloqueantes** ni aspectos relevantes en materia de afectación a los recursos naturales en el mencionado proyecto.

